



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-123435978-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-09480206- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-437-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del RE-2022- 09480097-APN-DGD#MT y en las páginas 2/5 del RE-2022-13578901-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2546/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.18 12:39:47 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.18 12:39:48 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENCIONAL

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2019, se reúnen, por un lado, los Señores Juan Uribe, Juan Abdo y Alejandro Morón, en su carácter de Director de Recursos Humanos, Gerente de Relaciones Laborales y Gerente de Sueldos, Compensaciones y Beneficios respectivamente, en representación de las Empresas AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA y AUSTRAL LINEAS AEREAS - CIELOS DEL SUR S.A. y de su empresa controlada OPTAR S.A.; y por el otro, los trabajadores de las empresas mencionadas, representados en este acto por los Sres Rubén Fernández, José Leonetti y Javier Ferrari, en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto y Secretario Gremial Adjunto respectivamente de la Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales (U.P.S.A.), en adelante "LA ASOCIACION" con el objeto de acordar lo siguiente:

PRIMERA. En cumplimiento de la cláusula sexta del acuerdo de fecha 24/01/2019 y luego de reanudarse las tratativas correspondientes a la ronda salarial 2018-2019, hasta tanto se concluya en un acuerdo de alcance definitivo, ambas partes acuerdan una fórmula que se materializa bajo las siguientes pautas en virtud de las cuales ARSA se dispone pagar a todo el personal representado por UPSA lo siguiente:

1. Desde el 01/05/2019, un incremento del 15.2% del Sueldo Base Mensual, modificándose así el artículo correspondiente a la normativa convencional vigente, tomando como referencia para su cálculo el Sueldo Base/Básico Mensual del mes de abril de 2019. El porcentaje previsto se aplicará a todos los rubros convenionados, manteniendo la naturaleza de cada rubro según sea remunerativo o no remunerativo.

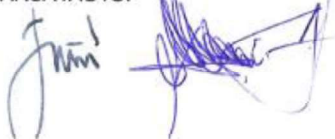
Dicha suma acordada se considerará, conforme las previsiones de este acuerdo, a cuenta de futuros aumentos, imputados a la ronda paritaria 2018-2019.

SEGUNDA. Las partes se comprometen a retomar las negociaciones correspondientes a la ronda salarial por el período octubre 2018- septiembre 2019, a partir de julio 2019 a fin de dar tratamiento a la pauta salarial que de por concluida la misma, como así también el planteo de recomposición salarial que la entidad sindical sostiene motivada en los desfasajes inflacionarios acaecidos en el actual período paritario. En tal sentido coinciden en la necesidad de preservar el actual marco de armonía laboral existente y por la vigencia del presente acuerdo.

TERCERA. Hasta tanto se reinicien las negociaciones, las partes se comprometen a mantener el diálogo y la paz social, que permita construir relaciones maduras entre los actores involucrados, agotando previo a la adopción de medidas de acción directa, las herramientas de autocomposición ya previstas para la resolución de los conflictos que se susciten entre las partes, o aquellas que fueran a establecerse, preservando en todos los casos, el interés de los usuarios del servicio aero comercial. En tal sentido, coinciden en la necesidad de preservar el actual marco de armonía laboral existente y por toda la vigencia del presente acuerdo.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose en su oportunidad, a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.

ARSA /AU /OP



UPS A



ANEXO A

UPS-A-AR MAYO 2019									
CATEGORIA	SUELDO BASICO	ADICIONAL POR NIVEL	SUELDO TOTAL BASICO	ADICIONAL PARTICULAR ACTA 27/9/05	AJUSTE TRANSITORIO PROFESIONAL	Unif.Cptos.Sal arial 2015	VALOR ACTA REMUNERATIVA 4861	TOTAL REMUNERATIVO	TOTAL
U.P.S.A. A SUP	AR1800	24.123,34	49.452,85	73.576,19	9.932,79	4.342,20	2.434,31	9.204,36	99.489,84
U.P.S.A. A	AR1810	24.123,34	38.114,88	62.238,22	8.402,16	4.342,20	2.434,31	9.204,36	86.621,25
U.P.S.A. B	AR1820	24.123,34	28.465,54	52.588,88	7.099,50	4.342,20	2.434,31	9.204,36	75.669,25
U.P.S.A. C	AR1830	24.123,34	21.228,54	45.351,88	6.122,50	4.342,20	2.434,31	9.204,36	67.455,25
U.P.S.A. D	AR1840	24.123,34	13.750,30	37.873,64	5.112,94	4.342,20	2.434,31	9.204,36	58.967,46
U.P.S.A. E	AR1850	24.123,34	8.201,94	32.325,28	4.363,91	4.342,20	2.434,31	9.204,36	52.670,06
U.P.S.A. F	AR1860	24.123,34	4.824,67	28.948,01	3.907,98	4.342,20	2.434,31	9.204,36	48.836,86
OBSERVACIONES: C.C.T. 103/94 "E"									
. Sueldo Básico: VALOR FIJO PARA TODAS LAS CATEGORIAS		\$ 24.123,34							
. Adicional Por Nivel: % s/SUELDO BASICO s/CATEGORIA									
Nivel A Sup.		205%							
Nivel A		158%							
Nivel B		118%							
Nivel C		88%							
Nivel D		57%							
Nivel E		34%							
Nivel F		20%							
. Adicional Particular: 13,50 % Sueldo Total Básico según Categoría									
. Adicional Voluntario Empresa: Valor personal (AVE PURA) con mas porcentual por año de antigüedad s/Sueldo Básico									
Desde 01 a 09 años antigüedad 1,76 %									
Desde 10 a 15 años antigüedad 2,20 %									
Desde 16 a 20 años antigüedad 2,59 %									
Desde 21 a 24 años antigüedad 3,86 %									
Desde 25 a 29 años antigüedad 4,16 %									
Desde 30 en adelante 5,00 %									
. Ajuste Adicional por Nivel: % Sueldo Básico :									
	Lin/Pista	Lin.Pis.Interior	2 T.Rotativos	3 T. Rotativos					
Nivel A SUP, A y B	18,27%	11,88%	7,31%	9,14%					
Nivel C y D	17,44%	11,34%	6,98%	8,72%					
Nivel E	16,61%	10,80%	6,64%	8,31%					
Nivel F	12,29%	7,99%	4,92%	6,15%					
. Adicional Función Técnica: 25 % Sobre Sueldo Básico									
. Refuerzo Nocturno: 19,70 % Sdo. Básico									
. Sellado de Tanque: 29,50 % Sdo. Básico									
. Adicional Licencia "C": 15,04 % Sdo. Básico									
. Ensayo no Destructivo: 15,00 % Sdo. Básico									
. Bonif. Banco Prueba: 19,20 % Sdo. Básico									
. Bonif. Desechos Sanitarios: 14,77 % Sdo. Básico									
. Bonif. Especialidad Proceso: 14,77 % Sdo. Básico									
. Rodaje Motores: 9,80 % Sdo. Básico									
. Adicional Traslado Mercancías Peligrosas: A.A.C. 7,52% Sdo. Básico									
. Título: 25 % s/Sdo.Básico									
. Aj. Transitorio Profesional: 18,00 % Sdo. Básico									
. Bonif. Instrucción Permanente: 100 % Sueldo Básico									
. Bonif. Instrucción: 19,70 % Sueldo Básico									
. Suma Rem.: (Valor Personal)									



Gregorio Borda
 Gerente de Relaciones Laborales

. Permanencia en la Función: 1,00 % Sdo. Básico a partir del 3er. año, dicho cto. subsumirá el AVE.		
. Unif.Cptos.Salariales 2015: (valor personal)		
. Adicional por especialidad: puede ser de un 10% o 15% del sueldo básico según el sector		
. Adicional inspector jefe de turno: es el 50% del sueldo básico		
ZONA INHOSPITA: Porcentaje sobre Devengado Fijo según escala		
AR024	BAHIA BLANCA	
AR029	BARILOCHE	
AR037	CALAFATE	
AR036	CHAPELCO	
AR030	COMODORO RIVADAVIA	
AR028	ESQUEL	
AR010	IGUAZU	
AR025	NEUQUEN	
AR009	POSADAS	
AR035	PUERTO MADRYN	
AR032	RIO GALLEGOS	
AR033	RIO GRANDE	
AR026	SANTA ROSA	
AR031	TRELEW	
AR034	USHUAIA	
AR027	VIEDMA	

UPSA-AU-MAYO 2019

DENOMINACION	C.C.G.	SUELDO BASE	ADICIONAL POR CARGO	ADICIONAL POR FUNCION	SUELDO TOTAL BASICO	ADICIONAL PARTICULAR ACTA 27/9/05	AJUSTE TRANSITORIO PROFESIONAL	Unif.Cptos.Salarial 2015	VALOR ACTA REMUNERATIVA 4861	TOTAL REMUNERATIVO
UPSA_B	AU0412	20.259,89	2.025,99	4.051,98	26.337,86	3.555,61	4.343,95	2.434,31	9.204,36	45.876,09
UPSA_C	AU0413	23.763,40	3.326,88	3.564,51	30.654,79	4.138,40	4.343,95	2.434,31	9.204,36	50.775,80
UPSA_D	AU0414	26.399,12	5.279,82	3.959,87	35.638,81	4.811,24	4.343,95	2.434,31	9.204,36	56.432,67
UPSA_E	AU0415	30.781,37	9.234,41	4.617,21	44.632,99	6.025,45	4.343,95	2.434,31	9.204,36	66.641,06
UPSA_F	AU0416	41.440,92	12.432,28	6.216,14	60.089,33	8.112,06	4.343,95	2.434,31	9.204,36	84.184,01
UPSA_G	AU0417	44.199,36	13.259,81	13.370,31	70.829,47	9.561,98	4.343,95	2.434,31	9.204,36	96.374,07
UPSA_B TEC.	AU0422	20.259,89	2.025,99	6.077,97	28.363,85	3.829,12	4.343,95	2.434,31	9.204,36	48.175,59
UPSA_C TEC.	AU0423	23.763,40	3.326,88	7.129,02	34.219,30	4.619,60	4.343,95	2.434,31	9.204,36	54.821,52
UPSA_D TEC.	AU0424	26.399,12	5.279,82	7.919,74	39.598,68	5.345,82	4.343,95	2.434,31	9.204,36	60.927,12
UPSA_E TEC.	AU0425	30.781,37	9.234,41	9.234,41	49.250,19	6.648,78	4.343,95	2.434,31	9.204,36	71.881,59
UPSA_F TEC.	AU0426	41.440,92	12.432,28	8.267,46	62.140,66	8.388,99	4.343,95	2.434,31	9.204,36	86.512,27
UPSA_G TEC.	AU0427	44.199,36	13.259,81	15.412,32	72.871,48	9.837,65	4.343,95	2.434,31	9.204,36	98.691,76

. Adicional Por Cargo: % s/ Sueldo base de su Categoría		%	
UPSA_B		10	
UPSA_C		14	
UPSA_D		20	
UPSA_E		30	
UPSA_F		30	
UPSA_G		30	

. Adicional Por Función: % según Categoría Dependiendo de Administrativo / Técnico.		%	
AU0412	Adm.	20,00	
AU0422	Téc.	30,00	
AU0413	Adm.	15,00	
AU0423	Téc.	30,00	
AU0414	Adm.	15,00	
AU0424	Téc.	30,00	
AU0415	Adm.	15,00	
AU0425	Téc.	30,00	
AU0416	Adm.	15,00	
AU0426	Téc.	19,95	
AU0417	Adm.	30,25	
AU0427	Téc.	34,87	



Gregorio Borda
Gerente de Relaciones Laborales

. Adicional Particular: 13,50 % Sueldo Total Básico (Sumatoria Sdo. Base mas Adicional por Cargo mas Adicional por Función)		
. Adicional por Antigüedad: Escala % s/ Sueldo Base de su Categoría		
Desde 01 a 09 años antigüedad 1,76 % Desde 10 a 15 años antigüedad 2,20 % Desde 16 a 20 años antigüedad 2,59 % Desde 21 a 24 años antigüedad 3,86 % Desde 25 a 29 años antigüedad 4,16 % Desde 30 en adelante 5,00 %		
. Adicional Función Técnica: 25 % S/Sueldo Base Upsa_C		
. Patente: 22,00 % s/ Sueldo Básico de la C.C.G PTA-DJ (Sdo.Básico \$12533,28)		
. Aj. Transitorio Profesional: 18,28 % Sdo. Base Cat."C"		
. Suplemento Salarial U.P.S.A.: Valor Personal		
UPS_A_B		
UPS_A_C		
UPS_A_D		
UPS_A_E		
UPS_A_F		
UPS_A_G		
. Suplemento Pista: 10,00 % sobre Sueldo Base Categoría UPSA-A		
. Título: 25 % s/ Sueldo Base Categoría UPSA_C		
. Adicional Traslado Mercancías Peligrosas: 7,65 % s/Sueldo Base Categ. "C"		
. Permanencia en la Función: 1,00 % Sdo. Base Categ."C" a partir del 3er. año, dicho cto.subsumirá el AVE.		
. Unif Cptos Salarial 2015 (valor personal)		
. Suma Rem. (Valor Personal)		
. FUNC.HABILITACION F.A.A.: VALOR FIJO PARA TODAS LAS CATEGORIAS \$ 872.64		
. ADICIONAL LICENCIA "C": 15,29 % Ss/ Sueldo Base UPSA-C		
. Adicional por conducción: 50% del sueldo base UPSA_C		
. Adicional por especialidad: puede ser de un 10% o 15% del sueldo básico según el sector		
. Sellado de Tanques: 29,5% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"		
. Bonificación Instrucción: 100% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"		
. Rodaje de Motores: 9,8% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"		
. Bonificación Especial Procesos: 14,77% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"		
. Bonificación Desechos Sanitarios: 14,77% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"		
. Bonificación Banco de Prueba: 19,2% S/ Sueldo Básico de la categoría UPSA "C"		
ZONA INHOSPITA: Porcentaje sobre Devengado Fijo según escala		
		Porcentaje
AU024	BAHIA BLANCA	50%
AU029	BARILOCHE	100%
AU037	CALAFATE	100%
AU036	CHAPELCO	100%
AU030	COMODORO RIVADAVIA	100%
AU028	ESQUEL	100%
AU010	IGUAZU	75%
AU025	NEUQUEN	100%
AU009	POSADAS	75%
AU035	PUERTO MADRYN	100%
AU032	RIO GALLEGOS	100%
AU033	RIO GRANDE	100%
AU026	SANTA ROSA	100%
AU031	TRELEW	100%
AU034	USHUAIA	100%
AU027	VIEDMA	100%



Gregorio Borda
Gerente de Relaciones Laborales

OPTAR-MAYO 2019

CATEGORIA		SUELDO BASICO	ADICIONAL POR NIVEL	SUELDO TOTAL BASICO	ADICIONAL PARTICULAR ACTA 27/9/05	AJUSTE TRANSITORIO PROFESIONAL	VALOR ACTA REMUNERATIVA 4861
U.P.S.A. A	OP1810	24.123,34	38.114,88	62.238,22	8.402,16	2.434,31	9.204,36
U.P.S.A. B	OP1820	24.123,34	21.228,54	45.351,88	6.122,50	2.434,31	9.204,36
U.P.S.A. C	OP1830	24.123,34	21.228,54	45.351,88	6.122,50	2.434,31	9.204,36
U.P.S.A. D	OP1840	24.123,34	13.750,30	37.873,64	5.112,94	2.434,31	9.204,36
U.P.S.A. E	OP1850	24.123,34	8.201,94	32.325,28	4.363,91	2.434,31	9.204,36
U.P.S.A. F	OP1860	24.123,34	4.824,67	28.948,01	3.907,98	2.434,31	9.204,36
OBSERVACIONES: C.C.T. 103/94 "E"							
. Sueldo Básico: VALOR FIJO PARA TODAS LAS CATEGORIAS :					\$ 24.123,34		
. Adicional Por Nivel: % s/SUELDO BASICO s/CATEGORIA							
		Nivel C	88%				
		Nivel D	57%				
. Adicional Particular: 13,50 % Sueldo Total Básico según Categoría							
. Adicional Voluntario Empresa: Valor personal (AVE PURA) con mas porcentual por año de antigüedad s/Sueldo Básico Desde 01 a 09 años antigüedad 1,76 %							
. Aj. Transitorio Profesional: 18,00 % Sdo. Básico							
. Suma Rem. (Valor Personal)							
. Unif.Cptos.Salarial 2015 (valor personal)							



Gregorio Borda
Gerente de Relaciones Laborales



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 437-23 Acu 2546-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.